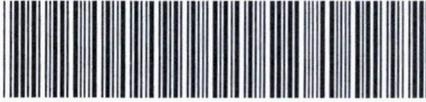


Remite : Avda. Gregorio Arcos nº 15, 02005- Albacete
AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

Plaza Mayor, 1

02313 – PEÑASCOSA (Albacete)

CPD-Albacete



1599984903648

Referencia: PLAN DELIMITACION SUELO URBANO – PEÑASCOSA (Albacete)

29.01.2015

Estimados Sres.:

En contestación a su escrito de fecha 23.12.2015, sobre el Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Peñascosa (Albacete), les indicamos que dicho plan ha de contemplar las instalaciones de distribución existentes. Asimismo y para poder establecer las condiciones de suministro eléctrico al citado plan, y continuar con el estudio de las instalaciones necesarias, a nivel de media y alta tensión, así como la ejecución de las mismas, necesitamos que nos aporten la siguiente documentación e información, sobre la zona urbanizable que se amplía y la urbana actual sin desarrollar:

- Nº de viviendas con electrificación a 5.750 W.
- Nº de viviendas con electrificación a 9.200 W.
- Superficie en m² de locales comerciales y dotacionales.
- Superficies de parcelas industriales y coeficientes de edificabilidad
- Superficies de viales a iluminar.
- Nº de suministros de comunidades de propietarios y potencia.
- Potencia necesaria para servicios generales comunes como depuradora, elevación de aguas etc.
- Puntos de suministros singulares, su ubicación y potencias individuales.
- Aportación de planos donde se especifiquen las parcelas y la potencia asignada.

Una vez conocida la potencia total estimada, procederemos a la apertura de un expediente que servirá de referencia para las distintas comunicaciones.

Así mismo, les recordamos que con fecha 11.07.2013 y por este mismo asunto se abrió expediente Nº 9028752899, para una potencia de 2.952 KW. indicándoles punto de entronque, así como las condiciones técnico-económicas, que volvemos a adjuntar.

Por último y con el fin de determinar, la ejecución de las instalaciones, necesitamos nos indiquen la previsión de los años de desarrollo, para las respectivas fases para determinar, la ejecución de las instalaciones necesarias.

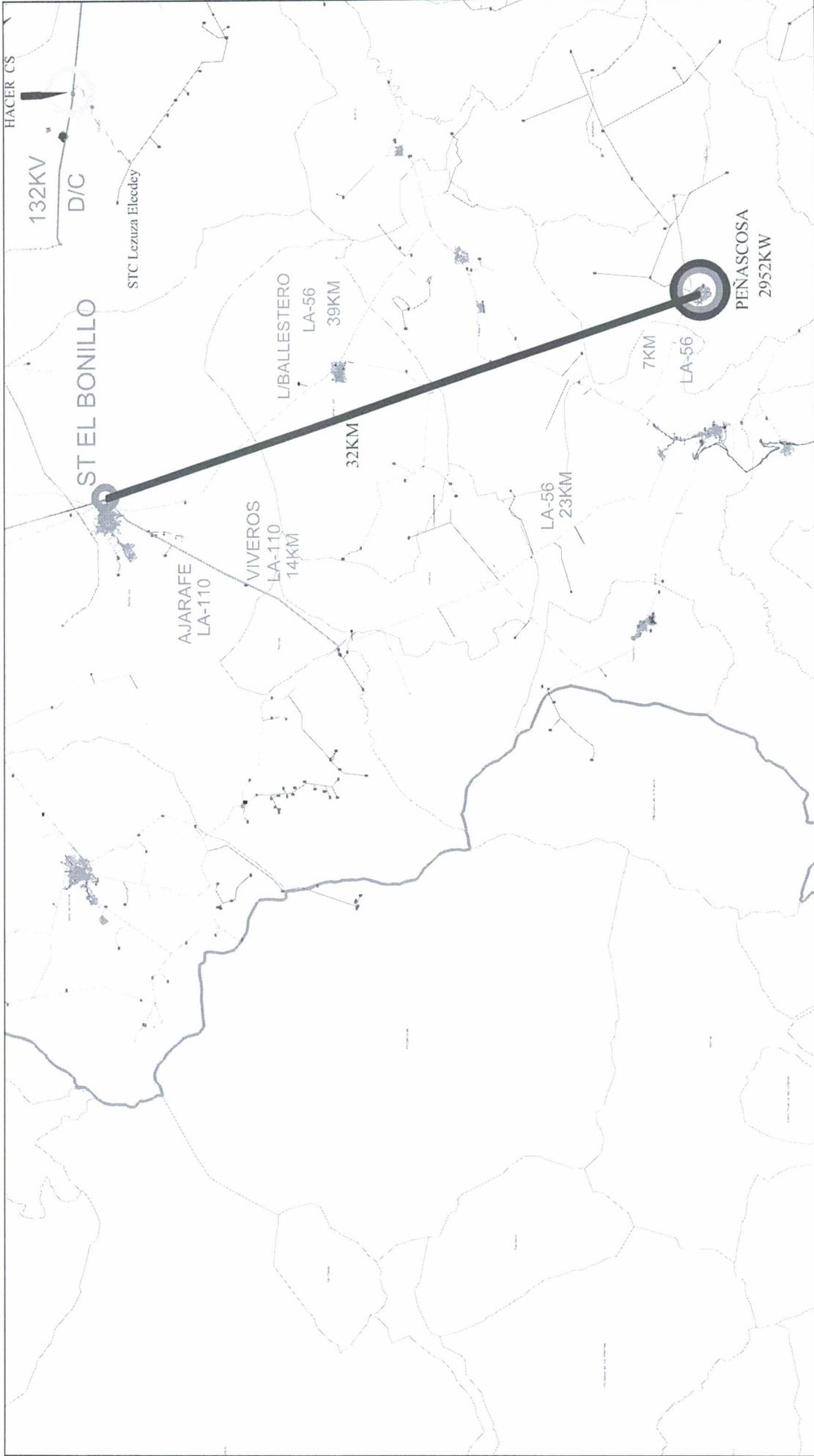


**IBERDROLA
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente



Fdo.: Fernando Morales López
SECTOR ALBACETE



Escala: 1 : 272342,4

IBERDROLA



**IBERDROLA
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA**

Remite: C/ BERNA, 1, Bajo 1 45005 TOLEDO



AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA
Plza MAYOR, 3

02313 PEÑASCOSA (ALBACETE)

Fecha: 17.12.2013

Referencia: 9028752899

Asunto: Información de condiciones de Suministro de energía para Urbanización

Potencia Solicitada: 2.952,000 kW

Localización: C/ MAYOR PEÑASCOSA - ALBACETE

Muy Sres. nuestros:

En relación con el asunto de referencia, les adjuntamos la siguiente documentación, en la que se indica las condiciones en la que será atendida su solicitud:

- ✓ **Propuesta Técnico-Económica** Con estudio informativo por el que se fijan las condiciones Técnico-Económicas, para la ejecución por su parte de la infraestructura eléctrica, según el R.D. 222/2008 y el R.D. 1623/2011.
- ✓ **Planos** Planos relativos a la solicitud (punto de conexión, infraestructura eléctrica a realizar, detalle instalaciones existentes, etc.)
- ✓ **Anexo de Especificaciones Técnico Administrativas para obras ejecutadas por el solicitante** Que recoge las condiciones para la realización de infraestructura eléctrica por el solicitante.
- ✓ **Anexo de Especificaciones Técnico Administrativas para obras ejecutadas por la empresa distribuidora.** Que recoge las condiciones para la realización de la infraestructura eléctrica responsabilidad del solicitante cuando son ejecutadas por la empresa distribuidora.

El plazo de validez de esta propuesta es de 3 meses, a partir de la fecha de este escrito. Transcurrido dicho plazo, las presentes condiciones no serán válidas, debiéndose realizar una nueva solicitud. La modificación de las características de su solicitud puede implicar un nuevo estudio técnico-económico de las condiciones, por lo que toda variación deberá ser aceptada expresamente.

Si de acuerdo con la presente información estuvieran interesados en el citado suministro, les rogamos nos lo comuniquen, indicando la referencia que aparece en el encabezado, a fin de considerar en firme su petición y remitirles la propuesta definitiva, previa presentación por su parte de la documentación solicitada en la propuesta Técnico Económica.

Si desean realizar alguna consulta o aclaración les agradeceremos se pongan en contacto con nosotros en la dirección de correo electrónico acometidascastillalamancha@iberdrola.es o en el teléfono **902102210**.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

C/ BERNA, 1, Bajo 1 45005 TOLEDO

Teléfono: 902102210 Dirección de correo electrónico: acometidascastillalamancha@iberdrola.es

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. con sede social en Bilbao, Avenida San Adrián, nº 48. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo:5081;Libro:0;Folio:224;Hoja:B1-27057;Inscripción 209, el día 1 de Marzo de 2010. CIF A-95075578



IBERDROLA
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Pablo J. Caramés
Jefe Distribución Zona Albacete-Cuenca

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

C/ BERNA, 1, Bajo 1 45005 TOLEDO

Teléfono: 902102210 Dirección de correo electrónico: acometidascastillalamancha@iberdrola

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. con sede social en Bilbao, Avenida San Adrián, nº 48. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo:5081;Libro:0;Folio:224;Hoja:B1-27057;Inscripción 209, el día 1 de Marzo de 2010. CIF A-95075578

Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 2.952,000 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo indicado en el apartado de Observaciones Técnicas.

Los valores de cortocircuito en dicho punto serán:

- Intensidad Trifásica: 12,5 kA
- Intensidad Monofásica: . kA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

Según lo establecido en Art. 9 del R.D. 222/2008 de 15 de Febrero, la infraestructura eléctrica será realizada a su costa, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnico Administrativas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

- Red subterránea de alta tensión
- Red aérea de alta tensión
- Centro/s de transformación
- Red subterránea de baja tensión

Los trabajos necesarios para la nueva extensión de red podrán ser ejecutados a requerimiento suyo por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada o por la empresa distribuidora.

Para poder realizar y presentar el correspondiente presupuesto el solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

Para instalaciones en BT sin proyecto de urbanización:

- Plano de ubicación del punto de suministro/generación con coordenadas, con escala entre 1/10.000 y 1/25.000.
- Plano de ubicación de la CPM o de la/s CGP/s con coordenadas a escala 1/1.000.
- Planos de sección y planta de los viales, cuando existan, entre el punto de suministro y el punto de conexión informado por esta Empresa Distribuidora. Incluyendo servicios (1:50) Agua, AP, gas, alcantarillado, etc.

Para instalaciones en Media/Alta Tensión no sujetas a proyecto de urbanización, además de las anteriores

- Plano completo de planta de la urbanización (1/500, 1/1.000).
- Plano de sótano, de las plantas baja y primera (1/20, 1/50) y CT, cuando existan.
- N° de viviendas por bloque, escalera y grado de electrificación.
- Tipo de calefacción tanto instalada como preinstalada.
- Superficie destinada a locales de uso de servicios (oficinas, comercios, etc.)
- Potencia necesaria para servicios generales (ascensores, bombas, etc.)
- Potencia de alumbrado en viales.
- Superficie destinada a usos industriales.
- Densidad de potencia (W/m²) y superficie, en edificios de características especiales.
- Porcentaje de edificabilidad en parcelas industriales.

Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

- Superficie y densidad de potencia estimada de las parcelas no especiales en polígonos industriales.
- Superficie y densidad de potencia estimada en parcelas de polígonos industriales.
- Plano de ubicación de el/los Centro/s de Transformación/Seccionamiento (si va en local, plano del local, cumpliendo las especificaciones de los Manuales Técnicos de esta Empresa Distribuidora)

Para instalaciones en BT/Media/Alta Tensión sujetas a proyecto de urbanización, además de las anteriores:

- Fecha de publicación de las bases reguladoras de la Actuación Urbanística, aprobación del proyecto de urbanización o de cualquier otro que contemple y justifique la tramitación del desarrollo de ese suelo.
- Estudio de cargas eléctricas, atendiendo a los máximos de edificabilidad previstos en el Plan Parcial, Plan de Reforma Interior o ficha urbanística correspondiente, adjuntando justificación documental de estos parámetros en soporte digital.
- Plano parcelario con viales y parcelas edificables, reflejando las edificabilidades asignadas a cada parcela, así como las demandas eléctricas previstas de acuerdo con el estudio de cargas realizado. El plano será preferentemente a escala 1:500 o 1:1000. En este plano se deberán incorporar las coordenadas UTM (X-Y) de cada parcela resultante.
- Instalaciones eléctricas particulares existentes a modificar (en el caso de que existan), preferentemente señaladas en el plano parcelario, así como posible ubicación de centros de transformación y desarrollo de las Líneas Subterráneas de Baja Tensión correspondientes.

Una vez que nos remitan toda la documentación, procederemos a abrir el expediente definitivo en el que se definirá y presupuestará la extensión de red, debiendo comunicar por su parte de manera expresa en el plazo de tres meses a contar desde la recepción del presupuesto, su decisión respecto a la ejecución de la obra.

Los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones, serán realizados por esta empresa distribuidora al ser ésta la propietaria de dicha red y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad de suministro.

En este caso consistirán en:

- Entronque de las instalaciones de extensión nuevas con la red de distribución existente (a cargo de esta empresa distribuidora).

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

De acuerdo con la normativa vigente las instalaciones de distribución eléctrica ejecutadas deberán de quedar en propiedad de esta empresa distribuidora, libres de cargas y gravámenes. En caso de que sean realizadas por ustedes y tras la aceptación del correspondiente documento de cesión, esta empresa distribuidora será la nueva titular de dichas instalaciones siendo responsable de su operación y mantenimiento.

Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Según los datos aportados se deduce, que el desglose de potencias, es el siguiente:

USO	UNIDADES	PREVISION UNITARIA	POTENCIA
RESIDENCIAL	271	9,2KW	2.493 kW
DOTACIONAL			409 kW
VIARIO			50 kW
		TOTAL	2.952 kW

Se estima una demanda de potencia trasladada a nivel de barras de ST, equivalente a 1.059 kVAs.

Una vez estudiada la petición, les comunicamos que para el suministro solicitado, se establece la conexión, en el sistema de 20 kV de la ST El Bonillo, una vez realizadas las instalaciones necesarias a desarrollar a cargo del solicitante, que serian las siguientes:

Instalaciones a realizar por Iberdrola a cargo del solicitante, por ser en instalaciones existentes de distribución

- 1.- En ST EL BONILLO, conexiones de dos interruptores de línea, para el nuevo doble circuito de 20KV a realizar.
- 2.- Doble circuito de LSMT en cable 400mm² Al, desde las barras de ST hasta el pórtico de salida de las líneas de MT.
- 3.- Conexiones, revisiones y comprobaciones de las instalaciones a realizar que pasen a formar parte de las redes de distribución.

La cuantía económica de las instalaciones indicadas, sería determinada, una vez que se tenga conocimiento exacto de la situación donde ira ubicado el nuevo centro de reparto.

Instalaciones a realizar a cargo del solicitante y que serán cedidas para formar parte de las de distribución.

- 1.- Doble circuito de LAMT (conductor LA-100) desde el pórtico de la ST El Bonillo hasta un CR Telemandado.
- 2.- Construcción de un centro de reparto CR-1, que deberá ser telemandado y contar con al menos 6 celdas de línea: dos para la llegada del doble circuito de 20 kV procedente de la ST El Bonillo, dos para alimentación a la ampliación del POM y otras dos para integración con la red existente, así como una celda de partición de barras. Dispondrá de una celda de protección de trafo para un transformador de servicios auxiliares (que podrá emplearse para suministro en BT del POM) y el equipo de telemando y comunicaciones para las 7 celdas citadas.
- 3.- Líneas de distribución, para alimentación a los respectivos centros de transformación a construir en el interior de las zonas a urbanizar, siendo dichas líneas de 3x240mm², Al.
- 4.- Centros de transformación 20/0,400 kV y sus redes de B.T. asociada, para alimentación de las zonas a electrificar.
- 5.- Líneas de 20 kV en conductor LA-100 en tramos aéreos y 3x240 mm² en los tramos subterráneos, para conexión de las nuevas instalaciones del POM, desde el nuevo CR, con la red existente más próxima con sección LA-100 ó similar.

A nivel de CTs, son necesarias 4 máquinas de 400 kVAs ó su equivalencia en 250 kVAs.

Respecto a la ejecución de instalaciones, todas se ejecutarán, de acuerdo con la normativa vigente y acordes con los manuales técnicos de Iberdrola Distribución, por lo que antes de ejecutar cualquier instalación, el proyecto de la misma deberá ser supervisado y aprobado por los Servicios Técnicos de Iberdrola Distribución.

Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

Las instalaciones eléctricas existentes, que discurran por las zonas a urbanizar, deberán ser soterradas ó desviadas, así como el resto de instalaciones existentes en el interior de la, por lo que, de existir algún Centro de Transformación dentro de la urbanización a ampliar deberá ser asumido en el nuevo proyecto. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ITC / 3860 / 2007, todos los centros de transformación que se cedan para su integración en la red de Iberdrola Distribución, estarán previstos para la instalación de los correspondientes equipos de comunicaciones y tele gestión. Asimismo La construcción de las instalaciones teledemandadas deben ajustarse a la especificación técnica correspondiente y que le será facilitada por Iberdrola.

Ejemplar para el solicitante

Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

Queda pendiente de valorar en el expediente definitivo el resto de conceptos aplicables a esta solicitud.

Para continuar con la tramitación de la solicitud y para que podamos realizar el presupuesto con las condiciones definitivas les rogamos nos aporten la documentación requerida pendiente y nos comuniquen la aceptación del punto de conexión, indicando en ámbos casos la referencia del expediente que consta en el encabezado.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El firmante queda informado de la incorporación, en los ficheros propiedad de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., de los datos recogidos en la presente solicitud en relación con el suministro de energía eléctrica, con la única finalidad de gestionar la misma.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999), Vds. pueden ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales, enviando un escrito a la Oficina del Cliente, Apartado de Correos nº504, 28001 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Dirección de correo electrónico: acometidascastillalamancha@iberdrola.es
Teléfono: 902102210

Ejemplar para el cliente

Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 2.952,000 kW.

Tensión: 20.000 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 20.000 V., según lo indicado en el apartado de Observaciones Técnicas.

Los valores de cortocircuito en dicho punto serán:

- Intensidad Trifásica: 12,5 kA
- Intensidad Monofásica: . kA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS:

Según lo establecido en Art. 9 del R.D. 222/2008 de 15 de Febrero, la infraestructura eléctrica será realizada a su costa, debiendo tener en cuenta las Especificaciones Técnico Administrativas adjuntas, la Normativa Oficial, los Manuales Técnicos de Distribución y las Normas Particulares, oficialmente aprobados.

- Red subterránea de alta tensión
- Red aérea de alta tensión
- Centro/s de transformación
- Red subterránea de baja tensión

Los trabajos necesarios para la nueva extensión de red podrán ser ejecutados a requerimiento suyo por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada o por la empresa distribuidora.

Para poder realizar y presentar el correspondiente presupuesto el solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

Para instalaciones en BT sin proyecto de urbanización:

- Plano de ubicación del punto de suministro/generación con coordenadas, con escala entre 1/10.000 y 1/25.000.
- Plano de ubicación de la CPM o de la/s CGP/s con coordenadas a escala 1/1.000.
- Planos de sección y planta de los viales, cuando existan, entre el punto de suministro y el punto de conexión informado por esta Empresa Distribuidora. Incluyendo servicios (1:50) Agua, AP, gas, alcantarillado, etc.

Para instalaciones en Media/Alta Tensión no sujetas a proyecto de urbanización, además de las anteriores

- Plano completo de planta de la urbanización (1/500, 1/1.000).
- Plano de sótano, de las plantas baja y primera (1/20, 1/50) y CT, cuando existan.
- Nº de viviendas por bloque, escalera y grado de electrificación.
- Tipo de calefacción tanto instalada como preinstalada.
- Superficie destinada a locales de uso de servicios (oficinas, comercios, etc.)
- Potencia necesaria para servicios generales (ascensores, bombas, etc.)
- Potencia de alumbrado en viales.
- Superficie destinada a usos industriales.
- Densidad de potencia (W/m²) y superficie, en edificios de características especiales.
- Porcentaje de edificabilidad en parcelas industriales.

Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

- Superficie y densidad de potencia estimada de las parcelas no especiales en polígonos industriales.
- Superficie y densidad de potencia estimada en parcelas de polígonos industriales.
- Plano de ubicación de el/los Centro/s de Transformación/Seccionamiento (si va en local, plano del local, cumpliendo las especificaciones de los Manuales Técnicos de esta Empresa Distribuidora)

Para instalaciones en BT/Media/Alta Tensión sujetas a proyecto de urbanización, además de las anteriores:

- Fecha de publicación de las bases reguladoras de la Actuación Urbanística, aprobación del proyecto de urbanización o de cualquier otro que contemple y justifique la tramitación del desarrollo de ese suelo.
- Estudio de cargas eléctricas, atendiendo a los máximos de edificabilidad previstos en el Plan Parcial, Plan de Reforma Interior o ficha urbanística correspondiente, adjuntando justificación documental de estos parámetros en soporte digital.
- Plano parcelario con viales y parcelas edificables, reflejando las edificabilidades asignadas a cada parcela, así como las demandas eléctricas previstas de acuerdo con el estudio de cargas realizado. El plano será preferentemente a escala 1:500 o 1:1000. En este plano se deberán incorporar las coordenadas UTM (X-Y) de cada parcela resultante.
- Instalaciones eléctricas particulares existentes a modificar (en el caso de que existan), preferentemente señaladas en el plano parcelario, así como posible ubicación de centros de transformación y desarrollo de las Líneas Subterráneas de Baja Tensión correspondientes.

Una vez que nos remitan toda la documentación, procederemos a abrir el expediente definitivo en el que se definirá y presupuestará la extensión de red, debiendo comunicar por su parte de manera expresa en el plazo de tres meses a contar desde la recepción del presupuesto, su decisión respecto a la ejecución de la obra.

Los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones, serán realizados por esta empresa distribuidora al ser ésta la propietaria de dicha red y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad de suministro.

En este caso consistirán en:

- Entronque de las instalaciones de extensión nuevas con la red de distribución existente (a cargo de esta empresa distribuidora).

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

De acuerdo con la normativa vigente las instalaciones de distribución eléctrica ejecutadas deberán de quedar en propiedad de esta empresa distribuidora, libres de cargas y gravámenes. En caso de que sean realizadas por ustedes y tras la aceptación del correspondiente documento de cesión, esta empresa distribuidora será la nueva titular de dichas instalaciones siendo responsable de su operación y mantenimiento.

Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Según los datos aportados se deduce, que el desglose de potencias, es el siguiente:

USO	UNIDADES	PREVISION UNITARIA	POTENCIA
RESIDENCIAL	271	9,2KW	2.493 kW
DOTACIONAL			409 kW
VIARIO			50 kW
		TOTAL	2.952 kW

Se estima una demanda de potencia trasladada a nivel de barras de ST, equivalente a 1.059 kVAs.

Una vez estudiada la petición, les comunicamos que para el suministro solicitado, se establece la conexión, en el sistema de 20 kV de la ST El Bonillo, una vez realizadas las instalaciones necesarias a desarrollar a cargo del solicitante, que serian las siguientes:

Instalaciones a realizar por Iberdrola a cargo del solicitante, por ser en instalaciones existentes de distribución

- 1.- En ST EL BONILLO, conexiones de dos interruptores de línea, para el nuevo doble circuito de 20KV a realizar.
- 2.- Doble circuito de LSMT en cable 400mm² Al, desde las barras de ST hasta el pórtico de salida de las líneas de MT.
- 3.- Conexiones, revisiones y comprobaciones de las instalaciones a realizar que pasen a formar parte de las redes de distribución.

La cuantía económica de las instalaciones indicadas, sería determinada, una vez que se tenga conocimiento exacto de la situación donde ira ubicado el nuevo centro de reparto.

Instalaciones a realizar a cargo del solicitante y que serán cedidas para formar parte de las de distribución.

- 1.- Doble circuito de LAMT (conductor LA-100) desde el pórtico de la ST El Bonillo hasta un CR Telemandado.
- 2.- Construcción de un centro de reparto CR-1, que deberá ser telemandado y contar con al menos 6 celdas de línea: dos para la llegada del doble circuito de 20 kV procedente de la ST El Bonillo, dos para alimentación a la ampliación del POM y otras dos para integración con la red existente, así como una celda de partición de barras. Dispondrá de una celda de protección de trafo para un transformador de servicios auxiliares (que podrá emplearse para suministro en BT del POM) y el equipo de telemando y comunicaciones para las 7 celdas citadas.
- 3.- Líneas de distribución, para alimentación a los respectivos centros de transformación a construir en el interior de las zonas a urbanizar, siendo dichas líneas de 3x240mm², Al.
- 4.- Centros de transformación 20/0,400 kV y sus redes de B.T. asociada, para alimentación de las zonas a electrificar.
- 5.- Líneas de 20 kV en conductor LA-100 en tramos aéreos y 3x240 mm² en los tramos subterráneos, para conexión de las nuevas instalaciones del POM, desde el nuevo CR, con la red existente más próxima con sección LA-100 ó similar.

A nivel de CTs, son necesarias 4 máquinas de 400 kVAs ó su equivalencia en 250 kVAs.

Respecto a la ejecución de instalaciones, todas se ejecutarán, de acuerdo con la normativa vigente y acordes con los manuales técnicos de Iberdrola Distribución, por lo que antes de ejecutar cualquier instalación, el proyecto de la misma deberá ser supervisado y aprobado por los Servicios Técnicos de Iberdrola Distribución.

Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

Las instalaciones eléctricas existentes, que discurran por las zonas a urbanizar, deberán ser soterradas ó desviadas, así como el resto de instalaciones existentes en el interior de la, por lo que, de existir algún Centro de Transformación dentro de la urbanización a ampliar deberá ser asumido en el nuevo proyecto. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ITC / 3860 / 2007, todos los centros de transformación que se cedan para su integración en la red de Iberdrola Distribución, estarán previstos para la instalación de los correspondientes equipos de comunicaciones y tele gestión. Asimismo La construcción de las instalaciones teledemandadas deben ajustarse a la especificación técnica correspondiente y que le será facilitada por Iberdrola.

Ejemplar duplicado para aceptación



Referencia: 9028752899

Fecha: 17/12/2013

Queda pendiente de valorar en el expediente definitivo el resto de conceptos aplicables a esta solicitud.

Para continuar con la tramitación de la solicitud y para que podamos realizar el presupuesto con las condiciones definitivas les rogamos nos aporten la documentación requerida pendiente y nos comuniquen la aceptación del punto de conexión, indicando en ámbos casos la referencia del expediente que consta en el encabezado.

ACEPTACION DE PUNTO DE CONEXIÓN:

FECHA:

FIRMA:

Firmado por: _____ DNI: _____

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El firmante queda informado de la incorporación, en los ficheros propiedad de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., de los datos recogidos en la presente solicitud en relación con el suministro de energía eléctrica, con la única finalidad de gestionar la misma.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999), Vds. pueden ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales, enviando un escrito a la Oficina del Cliente, Apartado de Correos nº504, 28001 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.